

BASES

CONVOCA

A las personas de 60 a 67 años

PROGRAMA ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO PARA EL ADULTO MAYOR 2019

I. DE LAS Y LOS SOLICITANTES

- Podrán participar personas que tengan de 60 años a 67 años cumplidos que residan con domicilio fijo en el Municipio de Chihuahua, situación que pueda ser acreditada con los medios idóneos y que vivan en condiciones de vulnerabilidad;
- El registro deberá hacerse solo de manera personal o por medio de algún conocido, familiar o tutor que el solicitante y/o beneficiario autorice mediante escrito. No se aceptarán listados de ningún grupo o institución, persona o asociación. No se admitirá un representante para más de un solicitante y/o beneficiario.
- El solicitante no deberá contar con ningún apoyo similar ya sea Estatal, Federal o Municipal, pudiendo ser susceptible del retiro del apoyo en el momento de identificar tal situación de duplicidad de apoyos. (Ejemplo: 60 y más).

II. DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN (en original y copia)

a) DE LAS Y LOS SOLICITANTES:

- CURP (En casos extraordinarios, la Dirección de Desarrollo Humano y Educación podrá realizar la impresión de la certificación de la existencia de la misma.)
- Identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial de elector, pasaporte mexicano, cartilla de servicio militar, licencia de conducir, credencial profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), o bien carta de identidad expedida por el Gobierno Municipal de Chihuahua con una antigüedad máxima de 2 años.
- Comprobante de domicilio preferentemente de predial, luz o agua (con una antigüedad no mayor a tres meses).
- Mostrar la necesidad de apoyo mediante estudio socioeconómico elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.
- Permitir al personal operativo del Programa Alimentario y de Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2019, comprobar la supervivencia del adulto mayor en el momento que sea necesario.
- Escrito libre y/o Carta poder debidamente firmada, en caso de nombrar conocido, tutor o familiar quien deberá también presentar identificación oficial vigente con fotografía para realizar la presentación de la documentación, que por motivos de enfermedad, al beneficiario no le sea posible asistir.

III. DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL

- Todo aquel solicitante podrá participar en las actividades que promueva la Presidencia Municipal de Chihuahua, a través de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, destinados al Desarrollo Humano del Adulto Mayor, mismas que podrán ser consultadas en cualquier momento en el teléfono 072 ext. 6510.

IV. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- El Comité de Validación del Programa, después de evaluar los aspectos socioeconómicos de las y los aspirantes, determinará quienes serán los beneficiarios, dando prioridad a integrantes de etnias, adultos mayores solos, personas que vivan en zonas de muy alta y alta marginación, padre o madre de policías caídos, personas adultas mayores que vivan en situación de discapacidad y que participen en organizaciones o grupos que fomenten su activación y participación social.
- El Comité de Validación es el encargado de la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o del apoyo, por información errónea o falsa sobre la situación socioeconómica del solicitante y su localización, así como también la reasignación del apoyo a personas beneficiarias inscritas y en lista de espera en el PAAM.
- En caso de no ser posible la entrega del apoyo por un bimestre y no se acuda a reclamar éste, el apoyo será cancelado y podrá ser reasignado.

V. DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

a) CENTROS DE ATENCIÓN

- Comandancia de Policía Zona Norte, Av. Homero 500, Colonia Revolución.
- Auditorio Municipal Luis H. Álvarez, C. Miguel Ángel Olea #211, Esq. Con Avenida Cuauhtémoc, Zona Centro.
- Centro Comunitario Ribera de Sacramento Calle Río San Francisco esquina con calle Río Gambia, Col. Ribera de Sacramento.
- Centro Comunitario Vistas Cerro Grande, C. 72 y 2da Col. Vistas Cerro Grande.
- Comandancia Sur, Ave. Carlos Pacheco Villa #8800, Col. Lealtad II

b) RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Zona urbana: Del lunes 11 de febrero al viernes 15 de febrero de 2019, de 09:00 am a 3:00 pm.

- Se tendrá la opción de llevar a cabo el registro vía internet, con el objetivo de agilizar el procedimiento. El o la solicitante encontrará el formato digital a llenar, en la siguiente dirección <http://www.municipiochihuahua.gob.mx> el cual estará vigente del 27 de enero hasta el 14 de febrero del 2019 las 24 horas del día.

Previo al registro, es necesario tener a la mano los documentos de la persona solicitante, para el correcto llenado de los datos. El sistema generará un número de control o folio, que deberá conservar para su identificación.

Se tendrá que acudir a los centros de recepción con sus documentos en original y número de folio emitido al momento de hacer su registro vía internet para el cotejo de los mismos en las fechas establecidas del 11 al 15 de febrero del 2019.

- Solicitantes que no se registren vía INTERNET, se facilitará su registro dentro del plazo definido para entrega de documentos del 11 de febrero al 15 de febrero del año en curso, en los centros de recepción que se establezcan para ello.

C) CENTROS DE ATENCIÓN Y RECEPCIÓN EN LA ZONA RURAL (DUDAS Y ACLARACIONES DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL al Tel. 072 EXT. 2101)

- En el caso y exclusivamente para las y los habitantes de la zona rural del municipio de Chihuahua la documentación se recibirá de acuerdo con la siguiente programación:

LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	COMUNIDAD	FECHA	HORARIO
ESCUELA PRIMARIA B DE JULIO	EJIDO LA ESPERANZA	11 DE FEBRERO 2019	09:00 A 12:00 HRS
ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ	EJIDO EL SAUZ	12 DE FEBRERO 2019	10:00 A 14:00 HRS
C.R.E. IGNACIO ZARAGOZA	COL. NUEVAS DELICIAS	13 DE FEBRERO 2019	10:00 A 14:00 HRS
VELATORIO EJIDAL	EJIDO ESTACIÓN TERRAZAS	14 DE FEBRERO 2019	10:00 A 13:00 HRS
C.R.E. LEOPOLDO ORDOÑEZ	EJIDO OCAMPO Y NUEVO MAJALCA	15 DE FEBRERO 2019	9:30 A 14:00 HRS

TELE SECUNDARIA #6008	EJIDO Y COLONIA SACRAMENTO	18 DE FEBRERO 2019	10:00 A 14:00 HRS
TELE SECUNDARIA "RAFAEL RAMÍREZ"	COL. AGRÍCOLA FRANCISCO VILLA	19 DE FEBRERO 2019	10:00 A 14:00 HRS
PRIMARIA "ÁNGEL POSADA"	LABOR DE TERRAZAS	20 DE FEBRERO 2019	10:00 A 14:00 HRS
C.R.E. J. MARTÍN LÓPEZ	EL CHARCO	21 DE FEBRERO 2019	09:00 A 14:00 HRS
TELE SECUNDARIA #6046	COLONIA SOTO	22 DE FEBRERO 2019	10:00 A 12:00 HRS
TELE SECUNDARIA #6009	EJIDO GUADALUPE	25 DE FEBRERO 2019	10:00 A 13:00 HRS
C.R.E. J. JORGE BAROUSSE	EJIDO BOCA DE CENEGA	26 DE FEBRERO 2019	10:00 A 13:00 HRS
TELE SECUNDARIA LA CASITA	EJIDO LA CASITA	27 DE FEBRERO 2019	10:00 A 13:00 HRS
PRIMARIA BENITO JUÁREZ	RANCHO DE EN MEDIO	28 DE FEBRERO 2019	10:00 A 13:00 HRS
PRIMARIA 2 ABRIL	RANCHO DE GUADALUPE	01 DE MARZO 2019	10:00 A 13:00 HRS

D) PROCESO DE RECEPCIÓN:

- Solo podrá aplicar un integrante por familia, en caso de que dos o más integrantes en un mismo hogar hayan aplicado todas sus solicitudes serán anuladas. (Salvo casos excepcionales, léase punto 5).
- Todas las solicitudes de aquel solicitante que se registre más de una vez serán canceladas, dejando solo una para el proceso de selección.
- No se aceptará ninguna solicitud con documentación incompleta. Los interesados podrán ser notificados por escrito sobre el requerimiento de alguna aclaración.
- La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, podrá instalar otros lugares de recepción de documentación posterior a las fechas señaladas.
- Tratándose de casos excepcionales el o los solicitantes deberán dirigir un escrito al comité de validación explicando la situación por la cual solicita más de un apoyo por familia.

VI. DE LA VIGENCIA Y ENTREGA DEL APOYO

a) VIGENCIA

- La vigencia comprenderá de marzo a Diciembre de 2019 (10 meses).

b) ENTREGA DEL APOYO

- La entrega del apoyo será de forma bimestral.
- Se entregarán dos dispensas por bimestre.
- En caso de no haber registrado datos de la persona autorizada en el momento del registro para recoger su apoyo, deberá presentar escrito libre y/o carta poder que contenga su autorización para que la persona pueda recogerla con la firma del beneficiario y copias de las identificaciones de ambas personas.

VII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE BENEFICIARIOS Y FAMILIARES

a) OBLIGACIONES:

- Estar al pendiente de la publicación de los resultados, calendarización de eventos y fechas de entrega, ya sea en los periódicos de mayor circulación o también por medios electrónicos en la página de Internet del Municipio de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>.
- Recibir la visita del personal de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, a fin de corroborar los datos o propiciar la incorporación del adulto mayor a actividades de Desarrollo Integral.
- Notificar inmediatamente a la dependencia en caso de cualquier problemática relacionada con su apoyo.

b) DERECHOS:

- Participar en las actividades de Desarrollo Integral para el adulto mayor, Promovidas por el Municipio de Chihuahua.

La lista de las personas beneficiarias será publicada el domingo 10 de Marzo de 2019 en los diarios de mayor circulación del Municipio de Chihuahua y en la página web de la Presidencia Municipal de Chihuahua: <http://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en la siguiente dirección <http://www.facebook.com/Direccion.de.Desarrollo.Humano.y.Educacion>.

El Gobierno Municipal no se hace responsable por la desinformación de las personas beneficiarias, tampoco es responsabilidad del Gobierno Municipal realizar llamadas telefónicas o comunicarse por otros medios con las personas beneficiarias o sus familiares para hacer recordatorios de fechas de eventos o entregas, ya que esta responsabilidad recae en las personas beneficiarias o en sus familiares, según sea el caso.

- A que los datos personales y documentación entregadas a gobierno municipal con el propósito de ser beneficiarios del programa sea reservada.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación del Programa Alimentario y de Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2019.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo Humano y Educación al teléfono: 072 ext.: 6510, o acudir a Calle Ojinaga 300, Col. Centro en un horario de 9 am a 3 pm o visitar la página web <http://www.municipiochihuahua.gob.mx>

¡ATENCIÓN!

Mtra. María Eugenia Campos Galván
Presidenta Municipal de Chihuahua

"ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO, O PARA CUALQUIER FIN DISTINTO A LOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY Y ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE."